



DECRETO N° **1010**

NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0212/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 083/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita que se autorice el pago del 50% del básico de la Categoría de Revista en concepto de adicional especial por actividad riesgosa, a los agentes PIRRO VANESA GABRIELA, L.P. N° 43337, y JARA RODRIGO FACUNDO, L.P. N° 42981, con vigencia al día 01 de diciembre de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018; en virtud de que ambos cumplieron tareas como guardavidas en el marco del Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2017-2018;

Que por Pase N° 551/18, la Dirección de Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que las Imputaciones: 5-FD-103 y 5-FD-102, Partida Principal: "Personal", deberán tenerse en cuenta para lo requerido;

Que por Informe N° 534/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago del 50% del básico de la Categoría ----- de Revista en concepto de adicional especial por actividad riesgosa, a los agentes que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, en virtud de haber cumplido tareas como guardavidas en el marco del Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2017-2018; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano mediante Nota N° 083/18 y a lo requerido por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

1011-19

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe N° 534/18-:

L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES
43337	29.973.237	PIRRO VANESA GABRIELA
42981	29.159.494	JARA RODRIGO FACUNDO

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Imputaciones: 5-FD-103 y 5-FD-102, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-




Dra. GRACILIA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16 / 12 / 2019</u>